Asunto: Respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), respecto de la Propuesta Regulatoria denominada ***"AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS NOMBRES DE LOS TITULARES Y NÚMEROS DE PROGRAMAS DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, MAQUILADORA Y DE SERVICIOS DE EXPORTACIÓN CANCELADOS".***

Ref. 03/0068/200922

Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2022

L. C. P. MÓNICA LEÓN PEREA
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas
Secretaría de Economía
P r e s e n t e

Me refiero a la Propuesta Regulatoria denominada ***"AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS NOMBRES DE LOS TITULARES Y NÚMEROS DE PROGRAMAS DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, MAQUILADORA Y DE SERVICIOS DE EXPORTACIÓN CANCELADOS"***, así como a su formulario de solicitud de exención de presentación del AIR, ambos instrumentos remitidos por la Secretaría de Economía (SE) y recibidos en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), el 20 de septiembre de 2022, a través del sistema informático de este órgano administrativo desconcentrado[1].

Al respecto de la lectura de la Propuesta Regulatoria y su solicitud de exención, se observa que la misma tiene por objeto, dar a conocer los nombres de los titulares y números de Programas de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, cancelados por la falta de presentación del reporte anual correspondiente al ejercicio fiscal 2021 o por incumplir los requisitos establecidos en el artículo 11, fracción III inciso c) del *Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación*[2] (Decreto IMMEX), en cumplimiento a lo establecido en el segundo y tercer párrafo, fracción II del artículo 25 del Decreto IMMEX.

En ese orden de ideas, con fundamento en los artículos 23, 25, fracción II, 26, 27, fracción XI y 71, cuarto párrafo de la *Ley General de Mejora Regulatoria*[3] (LGMR), **resulta procedente la exención del AIR solicitada**; toda vez que, con la emisión de la Propuesta Regulatoria no se crean nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o se hacen más estrictas las existentes, no se modifican o se crean trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares, no se reducen o restringen prestaciones o derechos para los particulares y no se establecen o modifican definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios,

[1] http://cofemersimir.gob.mx/
[2] Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 1 de junio de 1998, última modificación el 17 de mayo de 2021.
[3] Publicada en el DOF el 18 de mayo de 2018 y modificada el 20 de mayo de 2021.

RSRS/AMS

Boulevard Adolfo López Mateos 3025 piso 8, San Jerónimo Aculco, C.P. 10400, Ciudad de México.
Tel: (55) 5629-9500 www.gob.mx/conamer

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA

caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares; ello debido a que, la misma es de carácter informativo.

Por lo expuesto, la SE podrá continuar con las formalidades necesarias para la publicación de la Propuesta Regulatoria en el Diario Oficial de la Federación, conforme a lo establecido en el artículo 76, primer párrafo de la LGMR.

Cabe señalar, que esta Comisión se pronuncia sobre la solicitud de exención de presentación del AIR y la Propuesta Regulatoria en los términos en que le fueron presentadas, sin prejuzgar sobre cuestiones de legalidad, competencia y demás aspectos distintos a los referidos en el artículo 8 de la LGMR.

Lo anterior se comunica con fundamento en los preceptos jurídicos mencionados en el presente oficio, así como en los Transitorios Séptimo y Décimo de la LGMR y en el artículo 9, fracciones VIII y XII del *Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria*.[4]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
El Comisionado Nacional

DR. ALBERTO MONTOYA MARTÍN DEL CAMPO

[4] Publicado en el DOF el 28 de enero de 2004 y modificado el 3 de marzo de 2006 y el 9 de octubre de 2015.

RSRS/AMS

Boulevard Adolfo López Mateos 3025 piso 8, San Jerónimo Aculco, C.P. 10400, Ciudad de México.
Tel: (55) 5629-9500 www.gob.mx/conamer

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Abigail Montaño Sánchez

De: Gestión de la UAF
Enviado el: jueves, 22 de septiembre de 2022 05:37 p. m.
Para: Abigail Montaño Sánchez
CC: Romr; Olga López Bárcena; Alberto Montoya Martin Del Campo; Andrea Ángel Jiménez; Jessica Poblano Ramírez; Ricardo Shahid Ruiz Salvatierra; Erika Valverde Gutierrez; Marycruz Sanchez Cerrillo
Asunto: RE: Notificación de Pronunciamiento

SE ACUSA DE RECIBIDO

Buenas Tardes,

"El presente correo electrónico funge como medio de notificación de información oficial conforme a lo previsto en el *Acuerdo por el que se suspenden términos en la Secretaría de Economía y se establecen medidas administrativas para contener la propagación del coronavirus COVID-19*, publicado en el DOF el 26 de marzo de 2020 y el Acuerdo que lo modifica, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) los días 26 de marzo y 1 de abril de 2020, respectivamente; y de conformidad con el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)* publicado en el DOF el 17 de abril de 2020.En cumplimiento a los artículos segundo y tercero de este último, y con base en el comunicado de fecha 30 de marzo de 2020, por el que el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, indica la habilitación de la cuenta de correo electrónico: gestionuaf@economia.gob.mx, **se emite el presente acuse de recibo**".

De: Abigail Montaño Sánchez
Enviado el: jueves, 22 de septiembre de 2022 05:25 p. m.
Para: Gestión de la UAF <gestionuaf@economia.gob.mx>
CC: Romr <romr@economia.gob.mx>; Olga López Bárcena <olga.lopez@economia.gob.mx>; Alberto Montoya Martin Del Campo <alberto.montoya@conamer.gob.mx>; Andrea Ángel Jiménez <andrea.angel@conamer.gob.mx>; Jessica Poblano Ramírez <jessica.poblano@conamer.gob.mx>; Ricardo Shahid Ruiz Salvatierra <ricardo.ruiz@conamer.gob.mx>; Erika Valverde Gutierrez <erika.valverde@conamer.gob.mx>; Marycruz Sanchez Cerrillo <marycruz.sanchez@conamer.gob.mx>
Asunto: Notificación de Pronunciamiento

Apreciable L. C. P. MÓNICA LEÓN PEREA
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas
Secretaría de Economía
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de mejora regulatoria que conduce esta CONAMER respecto de los anteproyectos y solicitudes que, las dependencias, organismos descentralizados y demás entidades gubernamentales sujetas a la Ley General de Mejora Regulatoria, remiten a este órgano administrativo desconcentrado.

En atención a lo anterior, tomando en cuenta las medidas adoptadas por la administración pública federal para la contención y mitigación del SARS2-CoV2 (COVID-19), por este medio hago llegar a usted el pronunciamiento que esta Comisión, ha tenido a bien emitir respecto de la solicitud que se menciona a continuación:

- ***CONAMER/22/4317.- Asunto: Respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), respecto de la Propuesta Regulatoria denominada "ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA AL DIVERSO POR EL QUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA EMITE REGLAS Y CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR".***

- ***CONAMER/22/4318.- Asunto: Respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), respecto de la Propuesta Regulatoria denominada "Aviso mediante el cual se da a conocer el monto del cupo máximo al mes de septiembre de 2022, para exportar azúcar a los Estados Unidos de América durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023".***

- ***CONAMER/22/4319.- Asunto: Respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), respecto de la Propuesta Regulatoria denominada "AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS NOMBRES DE LOS TITULARES Y NÚMEROS DE PROGRAMAS DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, MAQUILADORA Y DE SERVICIOS DE EXPORTACIÓN CANCELADOS".***

Lo anterior, en apego con lo establecido en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (Covid-19),* **por lo que se solicita se sirva acusar de recibido el presente correo y confirmar que la entrega de la información fue exitosa**.

Agradeciendo por anticipado el apoyo brindado, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

ECONOMÍA
CONAMER

Abigail Montaño Sánchez
Jefa de Departamento de Promoción
Blvd. Adolfo López Mateos No. 3025, piso 8
San Jerónimo Aculco, Magdalena Contreras
C. P. 10400, Ciudad de México
Tel. 5629 9500 Ext. 22640
abigail.montano@conamer.gob.mx

Comisión Nacional de Mejora Regulatoria